

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 330-D-FLCH-2017
Lima, 04 de abril de 2016

Visto el expediente N.º 02432-FLCH-2017 de fecha 22 de marzo de 2017 referente a la anulación de Ingreso;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Artículo 13, inciso f) se establece el derecho a la anulación de ingreso;

Que los alumnos de las Escuelas Profesional de Literatura, Lingüística, Comunicación Social, Arte y Bibliotecología y Ciencias de la Información; han postulado e ingresado a otra Escuela, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el ingreso de la alumna **QUISPE ARAPA Vilma Angélica**, con matrícula N.º 05030200, en la Escuela Profesional de Lingüística (034) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de **TECNOLOGÍA MÉDICA. TERAPIA OCUPACIONAL** de la Facultad de Medicina, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2017-II.
- 2º Anular el ingreso del alumno **BARRAZA VILCHEZ Eduardo**, con matrícula N.º 15030036, en la Escuela Profesional de Lingüística (034) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2017-II.
- 3º Anular el ingreso de la alumna **CALDERÓN QUIROZ Bertha Consuelo**, con matrícula N.º 970849, en la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información (037) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de **GRADUADOS O TITULADOS** en el proceso de Admisión 2017-II.
- 4º Anular el ingreso de la alumna **CAJAS QUISPE Angie Melissa**, con matrícula N.º 15030140, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2017-II.
- 5º Anular el ingreso del alumno **JIMÉNEZ HUERTA Jack Alexander**, con matrícula N.º 14030373, en la Escuela Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la modalidad de **SECUNDARIA, BACHILLERATO Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2017-I.
- 6º Anular el ingreso del alumno **HINOSTROZA VARGAS MACHUCA Cristhian Raúl**, con matrícula N.º 15030084, en la Escuela Profesional de Arte (036) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por la modalidad de **EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** en el proceso de Admisión 2017-II.



